

Sr. Director de Tesis,

A partir de 2017, esta declaración deberá acompañar la carta de presentación de los Proyectos de Tesis, y será suscripta por el Director de Tesis propuesto

Salvaguardia ética y de seguridad Química, Biológica y Ambiental

Por la presente, como Director propuesto a cargo del presente proyecto de Tesis presentado para su aprobación por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas y/o Doctorado en Ciencias Químicas, de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, Universidad Nacional de Rosario, manifiesto tener pleno conocimiento de las normativas vigentes y declaro que los procedimientos experimentales propuestos se desarrollarán de acuerdo a normas ~~de~~ internacionales de higiene, seguridad y bioseguridad adoptadas por parte de la Universidad Nacional de Rosario, que adhieren a reglamentaciones locales (Manual de Normas y Procedimientos de Trabajo en el Laboratorio y de Gestión de Residuos, FCBYF-UNR), nacionales (Disposición ANMAT 5330/97 y Normas IRAM 80058-1, 80058-2, 80059) e internacionales (Manual de Bioseguridad en el Laboratorio OMS, Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki).

Asimismo, manifiesto que las muestras biológicas y los organismos modificados genéticamente que se empleen en el proyecto serán utilizados únicamente con fines de investigación científica/tecnológica en el ámbito del laboratorio a su cargo y sin generar impacto desfavorable sobre quienes los manipulen o sobre el medio ambiente.

Firma del Director:.....

IMPORTANTE:

El trabajo de Tesis que proponga la utilización de animales de experimentación o sujetos humanos y/o material biológico humano de los individuos existentes en historias clínicas, bases o archivos, etc., deberá contar con las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales - Disposición ANMAT 6677/10- e internacionales -Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones; así como también la Declaración

Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11/11/1997, Declaración de Bioética y DDHH, 2005 de UNESCO. Este proyecto deberá contar con la aprobación del **Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL-FCByF) y/o de la Comisión de Bioética de la Facultad**. Si el diseño experimental del proyecto de Tesis forma parte de uno más amplio (subsidio nacional o internacional, proyecto acreditado por Facultad, etc.) que ya haya sido aprobado por un **Comité de Bioética** acreditado, se deberá anexar a la presentación del proyecto de Tesis Doctoral una copia de dicha resolución. En el caso de requerir el análisis de este último Comité, se anexará el Consentimiento Informado (CI) y notas de compromiso que pudieran requerirse según el caso.

Una vez cumplimentado este requisito, se iniciará el proceso de la evaluación del Proyecto de Tesis y asignación de Comisión Asesora por parte de la Comisión Académica del Doctorado.